

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	5172
EXPEDIENTE:	1299-G/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. VIVIAN COURTNEY HUBER
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA FRACCION A DEL LOTE [REDACTED]

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 207.98 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR	EN 238.80 MTS CON FRACCION B DE SU PROPIEDAD.
ESTE	EN 162.24 MTS CON CARRETERA MEXICO-TUXPAN.
OESTE	EN 166.59 MTS CON RIO TUXPAN.
TOTAL	36,074.86 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A SECCION 1

NORTE	EN 127.22 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR	EN 67.82 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ESTE	EN 156.10 MTS CON CARRETERA MEXICO-TUXPAN.
OESTE	EN CINCO LINEAS: LA PRIMERA DE 34.88 MTS, LA SEGUNDA DE 100.48 MTS, LA TERCERA DE 84.06 MTS, LA CUARTA DE 36.10 MTS, TODAS ESTAS COLINDAN CON SECCION 2; LA QUINTA DE 39.38 MTS CON SECCION 4.
TOTAL	9,374.50 M2

FRACCION A SECCION 2

NORTE	EN TRES LINEAS: LA PRIMERA DE 80.73 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR; LA SEGUNDA DE 34.88 MTS Y LA TERCERA DE 100.48 MTS CON SECCION 1.
SUR	EN CINCO LINEAS: LA PRIMERA DE 28.71 MTS, LA SEGUNDA DE 35.32 MTS, LA TERCERA DE 135.95 MTS, LA CUARTA DE 36.16 MTS Y LA QUINTA DE 52.83 MTS, TODAS COLINDAN CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ESTE	EN 84.06 MTS CON SECCION 1.
OESTE	EN 33.30 MTS CON RIO TUXPAN, ZONA FEDERAL DE POR MEDIO.
TOTAL	9,940.76 M2



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 -8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)